



## NOTIFICACIÓN

**Expediente nº:** 2949/2026

**Notificación al Interesado**

**Procedimiento:** SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OTRAS ACTUACIONES

**Asunto del Expediente:** OMOA 2026-0747

**Interesado:** LUIS JOSE SARTI MAS

| EXPEDIENTE Nº | ÓRGANO                                   | FECHA      | Nº DECRETO |
|---------------|------------------------------------------|------------|------------|
| 2949/2026     | Concejal Delegado Urbanismo y Patrimonio | 18/06/2026 | 2026-1417  |

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Dada cuenta de la solicitud de licencia de obra menor formulada ante este Ayuntamiento por D/Dª. EZ EVOLUCION, S.L (B56727498), relativa al otorgamiento de licencia para la realización de las obras de INSTALACIÓN DE CASETA DE VENTAS, en la finca ubicada en CL ALCUDIA 1(C) Suelo PARC. TER-1C PL ALFARELLA, y Referencia Catastral 3811102YH4731S0001GG, con Registro de Entrada 2026-E-RE-2952 de fecha 13/05/2026 21:11, y asignado expediente OMOA 2026-0747.

Vistos los informes que se acompañan y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

En cumplimiento de la Resolución de la **Sra. Alcaldesa-Presidenta, N° 2026-0138, de 15 de enero de 2026, de DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y FIRMA A LOS CONCEJALES**, con efectos del día **15 de enero de 2026**.

Estando facultada expresamente, para la firma de las Resoluciones y Actos administrativos enumerados en el **Decreto de Alcaldía nº. 2026-0138, de 15 de enero de 2026, (Expte. 2919/2023)**, es por lo que en el ámbito de las competencias delegadas.

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** - Conceder la siguiente Licencia de OBRA MENOR:

EXPTE. OMOA 2026-0747 – EZ EVOLUCION, S.L (B56727498) - 2026-E-RE-2952 - Se le concede autorización salvo el derecho de propiedad y del de terceros, para la realización de las obras de INSTALACIÓN DE CASETA DE VENTAS, en la finca ubicada en CL ALCUDIA 1(C) Suelo PARC. TER-1C PL ALFARELLA, y Referencia Catastral 3811102YH4731S0001GG, las obras se ajustarán en su ejecución a la Memoria justificativa y al Plano- Croquis presentado junto con la solicitud y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad, con plazo de 1 mes para el inicio de las obras, 1 mes de paralización máxima y 1 mes para su finalización. y con un presupuesto de 1.200 €

Sello de Órgano de Secretaría (1 de 1)  
Ayuntamiento de Finestrat  
Fecha: 18/06/2026  
HASH: e00b09e4020d0dfc5b59db08173caf





|                                               |         |
|-----------------------------------------------|---------|
| Presupuesto inicial de las obras              | 1.200 € |
| Impuesto s/construcciones, Inst. y obras 3,4% | 40,8 €  |
| Tasa licencia urbanística, 1,6%               | 40 €    |
| Liquidación provisional                       | 80,8 €  |
| Ingreso previo                                | 80,8 €  |
| Faltan a ingresar                             | 0 €     |

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución al interesado, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Corporación en el plazo de UN MES, y recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de este orden de Alicante, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que dichos recursos suspendan la ejecución del acuerdo y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso cualquier otro que estime procedente.

**Cumplase.**

## RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Finestrat, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





## Ajuntament de Finestrat

Expediente n.º: OMOA 2026-0747 (2949)

**Informe de los Servicios Técnicos Municipales**

**Procedimiento:** Licencias Urbanísticas

**Tipo de Informe:** Borrador ☐ Provisional ☐ Definitivo ☒

### INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

En relación con el expediente incoado a solicitud de EZ EVOLUCION S.L., n.º de registro de entrada 2952, de 21 de mayo de 2025, referente a la concesión de Licencia Urbanística para INSTALACIÓN DE CASETA DE VENTAS, en la parcela sita en calle Alcudia 1C, con referencia catastral 3811102YH4731S0001GG, la Técnico Municipal que suscribe ha comprobado la situación del solar objeto de la licencia, y, conforme a la documentación presentada, emite el siguiente

### INFORME

**PRIMERO.** El 21 de mayo de 2025, con registro de entrada RE-2952, el interesado solicita licencia para la instalación de una caseta de ventas sobre la parcela sita en calle Alcudia 1C.

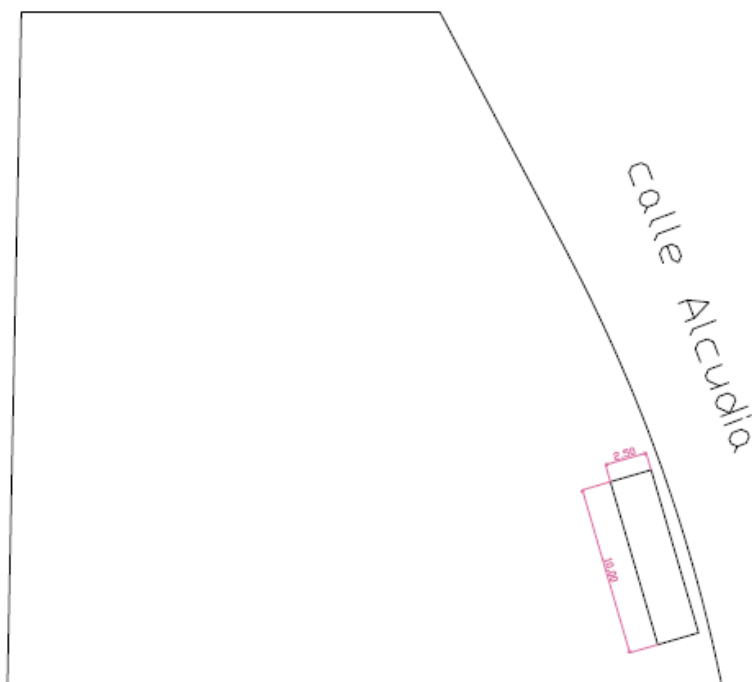




## Ajuntament de Finestrat

**SEGUNDO.** Las actuaciones se pretenden realizar sobre un terreno cuya clasificación urbanística conforme al planeamiento aplicable es Suelo Urbano, y su calificación TER (Terciario), dentro del sector La Alfarella de Finestrat.

La caseta de ventas queda vinculada al expediente OX 2024-1642, con licencia concedida por la JGL de 28 de febrero de 2025.



**TERCERO.** Que la documentación presentada junto con la solicitud cumple las prescripciones previstas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento y el PP La Alfarella.

Se dan las siguientes circunstancias urbanísticas: Se trata de la instalación de caseta de ventas con una ocupación de 125 m<sup>2</sup>.

**CUARTO.** El presupuesto total presentado del coste de la actuación a realizar es de 1.200,00 €.





## Ajuntament de Finestrat

---

**QUINTO.** Los plazos fijados para la autorización de la instalación serán los siguientes: 1 mes para su inicio, debiendo retirarse la caseta cuando se soliciten las Primeras ocupaciones de las viviendas a ejecutar, tal como se hace constar en el propio documento de compromiso aportado por el solicitante.

En conclusión a lo expuesto, informo en sentido **favorable respecto de la concesión de la Licencia Urbanística para INSTALACIÓN DE CASETA DE VENTAS** solicitada por EZ EVOLUCION S.L.

Es cuanto debo informar en descargo de mi cometido,

En Finestrat, a 27 de mayo de 2026.

La Arquitecta

Fdo.: GEMMA CLIMENT COSTA

“DOCUMENTO: CON FIRMA DIGITAL AL MARGEN.”



**Título:** Informe jurídico sobre licencia INSTALACIÓN DE CASETA DE VENTAS en la parcela Calle Alcudia 1C Sector Alfarella OMOA 2026-0747 (2949)

**Naturaleza del informe:** [ ☐ Borrador [ ☐ Provisional [X] Definitivo

**Autor:** Yolanda Sellés Llorca

**Fecha de Elaboración:** 28 de mayo de 2026

## INFORME-PROPUESTA

En relación con el expediente relativo a la concesión de licencia urbanística de referencia, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** El 21 de mayo de 2026, con registro de entrada RE-2952, el interesado solicita licencia para la instalación de una caseta de ventas sobre la parcela sita en la Calle Alcudia 1C del sector Alfarella de esta localidad.

**SEGUNDO.** Emitido informe por los Servicios Técnicos de fecha 27 de mayo de 2026, es informada favorablemente al existir una licencia concedida a la misma promotora para la construcción de cinco viviendas unifamiliares aisladas con piscina OX 2024-1642 (5025) a la que vincular la misma.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

— Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, de aprobación del texto refundido de la ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana.

— El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

— Ordenanza General nº 36, reguladora de las autorizaciones urbanísticas y actividades. BOP 06/06/2016

### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La concesión de licencia de obras para la instalación de casetas de información, promoción y venta de las edificaciones a construir sobre solares, están supeditadas a la previa o simultánea obtención de la licencia de obras de edificación principal. En consecuencia, no habiendo sido solicitada la licencia de obras principal, la de instalación de la caseta de información, complementaria de aquella, no puede ser otorgada.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución,



**PRIMERO.** Conceder la licencia solicitada por la mercantil EZ EVOLUCION, S.L para instalar una caseta de ventas en la parcela sita en la Calle Alcudia 1C del sector Alfarella de Finestrat.

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución al interesado.

No obstante, el ALCALDE - PRESIDENTE. resolverá lo que estime conveniente.

En Finestrat, a 28 de mayo de 2026

La Técnica jurídica

Fdo: Yolanda Sellés Llorca

“DOCUMENTO: CON FIRMA DIGITAL AL MARGEN”

